



H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California  
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NO APLICA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	LOTE, MANZANA, METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, NOMBRE DE DRO, CORRESPONSABLES Y SUS RESPECTIVAS CEDULAS PROFESIONALES
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	 <b>ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ</b>
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024



# ROSARITO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/151/2024

Asunto: Licencia de Construcción - Remodelación

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 29 de mayo del 2024.

PROPIETARIO DEL PREDIO

SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 074/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Remodelación** de obra mayor con uso **comercial** para [redacted] distribuido en Planta Baja con una superficie de remodelación total de [redacted] m<sup>2</sup>. Con dictamen de uso de suelo **EXP/419 US/419/2021** (comercial) despachada el día 17 de noviembre del 2021, Licencia Ambiental **LA/060/24** despachada el día 12 de abril del 2024 y Factibilidad de Bomberos **FDP001/2024** despachada el día 26 de enero del 2024. Ubicada en el Lote [redacted] de la Manzana [redacted] identificado con Clave Catastral [redacted] en [redacted] de la Colonia [redacted] Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

*Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:*

Cimentación	No Aplica	Cerramientos y Trabes	Acero Estructural
Piso	No Aplica	Inst. Hidráulicas	Cu
Castillos y Columnas	Acero Estructural	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	No Aplica	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Acero Estructural	Inst. Eléctrica	Poliducto
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

### Responsables

Propietario [redacted]

Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]

Perito numero: [redacted]

CED. FED: 3142348 CED. ESTATAL: 11456-02/001.

Corresponsable Estructural: [redacted]

Corresponsable Eléctrico: [redacted]

### Autorización

Esta licencia se concede por el término de **270 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art. 65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts. 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

### Observaciones y condicionantes:

1. Recibo de pago con No.-Certificación: 06-0741 [redacted] con fecha de 09 de enero del 2024
2. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
3. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la misma.
4. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
5. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



CILA/2  
C.C.P. Archivo